



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-MDK/A

Kañaris, 24 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°002-2023-MDK/ULE de fecha 27 de enero de 2023 emitido por la Unidad Local de Empadronamiento, Solicitud S/N de fecha 25 de enero de 2023 presentado por el Sr. Santos Ambrosio Barrios Manayay en el cual, solicita apoyo económico por fallecimiento de familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, las Municipalidades Distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos de los ciudadanos, tiene como función específica: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

De conformidad, con el Acuerdo N°09-2023-MDK: Aprobación de Apoyos Económicos en materia de Salud y Fallecimiento de Pobladores del Distrito de Kañaris contenido en el Acta N°003-2023-MDK de Sesión de Concejo Municipal - MDK con fecha 16 de febrero de 2023: Por unanimidad se aprueba asignar apoyo económico a los pobladores de extrema pobreza que lo soliciten, por concepto de ataúd ascendente a S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), previa presentación de solicitud por mesa de partes de la Municipalidad.

Mediante Solicitud S/N de fecha de fecha 25 de enero de 2023 (Exp. 136-2023) presentado por el Sr. Santos Ambrosio Barrios Manayay, solicita apoyo económico por el fallecimiento de su esposa, al no contar con los recursos económicos suficientes.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el apoyo social a favor de la SRA. SUSANA BARRIOS REYES identificado con D.N.I N°17433853 para subvencionar LOS GASTOS DE FALLECIMIENTO - ATAUD - POR EL MONTO DE S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Contabilidad, actuar conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, en sujeción a sus atribuciones y competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente. resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

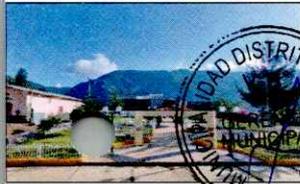


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42331209



ALCALDE

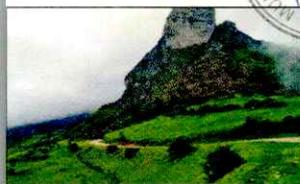
Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO